



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100101998-00210-00. SUCESIÓN RAFAEL ROJAS BRAVO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho el presente proceso. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 31 de mayo de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 1151

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**1998-00210-00**

La perito evaluadora designada presenta escrito aceptando la designación dispuesta por el despacho. Asimismo, solicita la fijación de gastos previos de la experticia.

El despacho se abstendrá de acceder a la fijación de los gastos que se solicita, en razón a que no acredita ni señala a qué corresponde los gastos que pretende se le reconozcan.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: Abstenerse de acceder a la fijación de gastos previos, solicitados por la perito designada, por lo considerado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b712a3bd046eec04c0fabd03ed7e1c65d09831de53879426da14c7eca7a0a2c9**

Documento generado en 30/05/2023 09:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>